



ACUERDO N°747

Buin, 08 de marzo de 2021

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 240 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para otorgar Comodato a la Corporación de Desarrollo Social de Buin de un inmueble Municipal, para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Maipo, que corresponde al Lote C Uno, con una superficie aproximada de 12.212,61 metros cuadrados que tiene los siguientes deslindes: Norte: en 84,33 metros con parte con camino a Buin Maipo y en 04,87 metros en parte con don Isauro Calderón y en parte con propiedad de los señores Renftel Specht, Kut Herb y otros; Sur, en 126 metros con lote C2; Oriente: en 119,01 metros con Isauro Calderón y en 40,52 metros con Eleiro Aedo y Poniente, en 143,93 metros con lote C2. La Propiedad se encuentra inscrita a fojas 1648 vuelta N°2445 del año 2012.

Votación:

ALCALDE		Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: Aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Claudio salinas Morales	: Aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

ACUERDO N° 747

Por unanimidad del Concejo Municipal de Buin en su Sesión Ordinaria N° 240 Aprueba otorgar Comodato a la Corporación de Desarrollo Social de Buin de un inmueble Municipal, para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Maipo, que corresponde al Lote C Uno, con una superficie aproximada de 12.212,61 metros cuadrados que tiene los siguientes deslindes: Norte: en 84,33 metros con parte con camino a Buin Maipo y en 04,87 metros en parte con don Isauro Calderón y en parte con propiedad de los señores Renftel Specht, Kut Herb y otros; Sur, en 126 metros con lote C2; Oriente: en 119,01 metros con Isauro Calderón y en 40,52 metros con Eleiro Aedo y Poniente, en 143,93 metros con lote C2. La Propiedad se encuentra inscrita a fojas 1648 vuelta N°2445 del año 2012. El Comodato se otorga por 30 años.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG/gmg